



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

AUDITADO
CARLOS CASSIANI NIÑO

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA
EVER ANTONIO SANTANA TORRES

VALLEDUPAR
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024



El jefe de Control Interno de la Contraloría General del Departamento del Cesar -En adelante CGDC-, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna de la Vigencia 2024, presenta el siguiente informe de auditoría a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL.



DESARROLLO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

General

Evaluar la aplicación de los procedimientos establecidos en el proceso misional asignado a la DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas misionales plasmadas en el plan de acción, así como conceptuar sobre el Sistema de Control Interno de la Oficina.

Específicos

1. Realizar seguimientos a las metas y objetivos trazados en el plan de Acción de la DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL.
2. Evaluar el Sistema de Control Interno en la DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL de la Contraloría General del Departamento del Cesar.
3. Evaluar el Proceso CONTROL FISCAL, a través de la verificación de documentos, registros y ejecución de actividades que comprenden la gestión llevada a cabo sobre los procesos a su cargo.
4. Evaluar la Gestión Documental y Archivista en la Oficina, conforme a la Ley 594 de 2000 y acuerdos del Archivo General de la Nación.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizar seguimiento a los procesos de CONTROL FISCAL realizados en la vigencia 2024; sus procedimientos su ejecución y seguimiento, implementados y acciones de mejora; que nos permite evaluar el Sistema de control Interno y la Gestión Documental y Archivística, Igualmente se revisarán las auditorías que se adelantan en la dependencia.

3. EL PROCESO DEL CONTROL FISCAL

El decreto 403 de 2020 define el Control Fiscal como la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la



defensa y protección del patrimonio público en los términos que establecen la Constitución Política y la ley.

Así mismo, el objeto de vigilancia y el control corresponde a las actividades, acciones, omisiones, operaciones, procesos, cuenta, contrato, convenio, proyecto, programa, acto o hecho, y los demás asuntos que se encuentren comprendidos o que incidan directa o indirectamente en la gestión fiscal o que involucren bienes, fondos o recursos públicos, así como el uso, explotación, exploración, administración o beneficio de los mismos.

En la Contraloría General del Departamento del Cesar (CGDC), el proceso de Control Fiscal tiene como objetivo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del estado, promoviendo la eficacia, eficiencia y efectividad del manejo de los recursos públicos. El mismo, inicia con la elaboración del Plan General de Auditorías (PGA), termina con el informe de auditoría comunicado a los Sujetos¹ y/o Puntos² de Control, el respectivo traslado de hallazgo cuando sea el caso y el respectivo plan de mejoramiento.

Para el efectivo cumplimiento de la labor misional del ejercicio del Control Fiscal, la dirección técnica cuenta con un director, un (1) profesional especializado, nueve (9) profesionales universitarios, tres (3) técnicos administrativos y seis (6) auxiliares administrativos.

4. SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL

De acuerdo con la resolución 00002 del 10 de enero de 2024, mediante la cual se actualizan los sujetos y puntos de control, para la vigencia 2024, el número de sujetos y puntos objeto de vigilancia por parte de la Contraloría departamental del Cesar son: 138 sujetos de control y 1 Punto de Control, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 1. Sujetos y Puntos de Control de la CGDC

NOMBRE ENTIDAD	CANTIDAD
Gobernación	1
Asamblea Departamental	1
Alcaldías Municipales	24
Concejos Municipales	24
Personerías Municipales	24
Hospitales Municipales	23
Hospitales Regionales	3
Empresas de Servicios Públicos Municipales	21
Empresas de Servicios Públicos Departamentales	1
Entidades Descentralizadas del Orden Departamental	6
Entidades Descentralizadas del Orden Municipal	10
Total Sujetos de Control	138
Secretaría de Educación Departamental	1
Total Puntos de Control	1

Fuente: Dirección de Control Fiscal

¹ **Sujetos de control fiscal.** El concepto comprende a aquellos que han sido determinados por las Contralorías Territoriales mediante acto administrativo, los cuales manejan bienes y recursos públicos para la prestación de servicios a los ciudadanos; y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 403 de 2020: “Son sujetos de vigilancia y control fiscal, los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial, el Banco de la República, y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con éstos”.

² **Puntos de control fiscal.** Comprende aquellos que han sido determinados por las Contralorías Territoriales mediante acto administrativo, y son las unidades básicas de gestión fiscal con autonomía administrativa, presupuestal o contractual perteneciente a un órgano o persona jurídica al cual debe reportar su gestión en primera instancia a fin de que sea consolidado por el órgano o entidad al cual pertenece.

Para la vigencia 2024 el presupuesto total a auditar de los sujetos y puntos de control es de \$ 3,929,279,893,871.00.
Fuente: Dirección de Control Fiscal

5. EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL (PVCFT) VIGENCIA 2024

Para el desarrollo del proceso auditor durante la vigencia 2024 se aprobó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, a través de la resolución No. 00007 del 24 de enero de 2024, modificado posteriormente por la resolución No. 00136 del 9 de mayo de 2024.

6. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL (PVCFT) VIGENCIA 2024

En el marco del cumplimiento del PVCFT la dirección de Control Fiscal, a la fecha se han liberado 121 informes correspondiente a 5 ciclos de auditoría; Mediante la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, se adoptó la Guía de Auditoría Territorial – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI. A la fecha de esta auditoría y como resultado de las diferentes acciones de fiscalización se han constituido:

2 hallazgos con alcance fiscal, los cuales se detallan a continuación

Cuadro 2. Hallazgos con alcance fiscal

Nombre Sujeto	Cuantía
HOSPITAL LOCAL INMACULADA CONCEPCION CHIMICHAGUA	\$ 676,342,375.00
HOSPITAL LOCAL DE LA PAZ	\$ 122,500,000.00
	\$ 798,842,375.00

Fuente: Dirección de Control Fiscal

23 hallazgos con connotación disciplinaria quedaron en firme y fueron debidamente trasladados, se detallan a continuación,

Cuadro 3. Hallazgos con alcance disciplinario

Nombre sujeto	Hallazgos disciplinarios
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA	1
CONCEJO MUNICIPAL DE ASTREA	1
HOSPITAL LOCAL INMACULADA CONCEPCION CHIMICHAGUA	1
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - ACUACHIN MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	6
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA	2
INSTITUTO DE RECREACION, DEPORTES Y CULTURA MUNICIPIO DE BOSCONIA	4
HOSPITAL LOCAL DE LA PAZ	4
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	1
HOSPITAL LOCAL INMACULADA CONCEPCION CHIMICHAGUA	2
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - ACUACHIN MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	1
Total hallazgos disciplinarios	23

Fuente: Dirección de Control Fiscal

7 hallazgos con connotación penal quedaron en firme y fueron debidamente trasladados. Se detallan a continuación,

Cuadro 4. Hallazgos con alcance penal

Nombre sujeto	Hallazgos penales
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - ACUACHIN MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	1
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA	1
INSTITUTO DE RECREACION, DEPORTES Y CULTURA MUNICIPIO DE BOSCONIA	2
HOSPITAL LOCAL DE LA PAZ	1
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	1
HOSPITAL LOCAL INMACULADA CONCEPCION CHIMICHAGUA	1
Total hallazgos penales	7

Fuente: Dirección de Control Fiscal

A la fecha se han tramitado 25 denuncias con informe definitivo comunicado con los siguientes resultados.

Cuadro 5. Resultado de denuncias tramitadas

Nombre sujeto	Hallazgos fiscales	Cuantía hallazgos fiscales	Hallazgos penales	Hallazgos disciplinarios	Hallazgos administrativos
HOSPITAL LOCAL DE LA PAZ	1	\$ 122,500,000.00	1	4	5
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	0	\$ -	0	0	0
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	0	\$ -	0	0	0
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	0	\$ -	1	1	1
GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL CESAR	0	\$ -	0	0	0
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	0	\$ -	0	0	0
HOSPITAL LOCAL INMACULADA CONCEPCION CHIMICHAGUA	1	\$ 676,342,375.00	1	2	2
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - ACUACHIN MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	0	\$ -	0	1	1
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	0	\$ -	0	0	0

Fuente: Dirección de Control Fiscal

Durante el ejercicio auditor de la vigencia 2024 se han constituido los siguientes beneficios³ del control fiscal por un valor de \$ 1,216,988,161.00.

Cuadro 6. Beneficios del control fiscal

Nombre Sujeto	Origen	Tipo de beneficio	Valor
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO	Observación	Cuantificable	\$ 991,043,177.00
HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE LA GLORIA	Hallazgo	Cuantificable	\$ 20,000,000.00
HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE LA GLORIA	Hallazgo	Cuantificable	\$ 205,944,984.00
CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA	Observación	Cualificable	\$ -
Total			\$ 1,216,988,161.00

Fuente: Dirección de Control Fiscal

Lo anterior significa que la entidad viene cumpliendo con su función misional.

7. RIESGOS Y CONTROLES

El proceso evaluado ha identificado dos (3) riesgos, cuya calificación después de controles es la siguiente:

Cuadro 7. Riesgos del Proceso de Control Fiscal

RIESGO	PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	ACT. CONTROL
Omitir la tipificación de posibles hallazgos, favoreciendo al sujeto de control	POSIBLE	Pérdida de credibilidad Institucional, Alteración de la imagen institucional e Incumplimiento de funciones constitucionales y legales.	Socializar del código de integridad, realizar indagaciones y/o traslado al ente competente en caso de existir denuncia formal al respecto
Emisión de informes de auditoría, con el propósito de favorecer intereses de terceros.	POSIBLE	Pérdida de recursos públicos por ocultamiento de situaciones irregulares. Conceptos de gestión y resultados que no corresponden a la realidad del auditado	Realizar seguimiento a las actas de comité técnico en que se validen resultados de auditoría. Revisión de conceptos e informes de gestión o de auditoría de los sujetos de control, para determinar favorecimientos
Desactualización de los funcionarios respecto de políticas públicas, cambios normativos, estrategias gubernamentales y de control fiscal	POSIBLE	Informes de auditoría desenfocados, ineficaces; deficiente configuración de hallazgos; incumplimiento del objetivo del proceso; hallazgos débiles y vulnerables, incumplimiento del objeto misional de la entidad	Capacitar a los funcionarios.

Fuente: Mapa de riesgos del proceso de control fiscal

En el periodo evaluado no se configuró ninguno de los dos (3) identificados, lo cual permite concluir que los controles fueron efectivos, además se han realizado varias capacitaciones a los funcionarios de la dirección de control fiscal.

³ Los beneficios del control fiscal son la resultante de medir el impacto en el proceso auditor que adelanta la Contraloría Territorial, en la vigilancia fiscal de los recursos Públicos y está dirigida a cuantificar los beneficios obtenidos como consecuencia de las mejoras implementadas por los Sujetos de Control.

8. AVANCES EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la reciente auditoría realizada a la CGDC, por parte de la Auditoría General de la República, los procesos a cargo de la dirección de Control Fiscal, de la vigencia 2023 un total de dos (2) hallazgos administrativos, cuyo avance al cierre de la auditoría es el siguiente:

Cuadro 8. Avances del Plan de Mejoramiento del Proceso de Control Fiscal

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META	INDICADOR	ESTADO ACCIÓN
Hallazgo administrativo No 10, por falencias en la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial GAT.	En los expedientes de la muestra tomada se logró evidenciar que la Contraloría presenta debilidades en el diligenciamiento de los formatos dispuestos conforme a lo descrito en la GAT	La Dirección de Control Fiscal exigirá al grupo auditor el correcto diligenciamiento de los formatos de la nueva GAT	100% de los formatos de la GAT diligenciados correctamente	# de formatos diligenciados correctamente / # total de formatos a diligenciar	100% CUMPLIMIENTO
Hallazgo administrativo nro. 17, por inconsistencias en la rendición de la cuenta con posible traslado para inicio de procedimiento administrativo sancionatorio fiscal.	Producto de la revisión de la cuenta vigencia 2023, en desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría General del Departamento del Cesar vigencia 2023, se identificaron inconsistencias en los Formatos 3, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del SIREL, situación que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica nro. 008 del 2020 de la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica nro. 019 del 2020, por medio de la cual se reglamentó la rendición de cuentas e informes a la AGR y del instructivo de Rendición de Cuentas Versión 3.8.	El jefe de área deberá verificar la calidad de la información rendida en el SIREL.	100% de los formatos rendidos correctamente.	# de formatos rendidos correctamente / # total de formatos a rendir.	100% CUMPLIMIENTO

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

9. PLAN DE ACCIÓN

Dentro de las metas definidas para la presente vigencia, el área auditada, es responsable de la estrategia “Fortalecimiento del control fiscal eficaz y oportuno”, se identifican diez (21) actividades, éstas son:



Cuadro 9. Plan de Acción de la Dirección de Control Fiscal 2024

ACCIONES	ACTIVIDAD	META
Formulación del PVCFT con base a la matriz de riesgo de los sujetos de control.	Realizar el PVCFT en base a la matriz de riesgo actualizada	Realizar el PVCFT del año 2024
Auditar mínimo el 85% de los sujetos de control.	PVCFT Programando auditorias al 90 % de los sujetos de control.	90% de los sujetos de control auditados
Dar impulso al procedimeiento de actuacion especial de fiscalizacion.	Realizar acutuaciones especiales de fiscalizacion.	10 actuaciones especiales
Capacitaciones a los auditores sobre la GAT.	Realizar minimo una capacitación sobre la Guía de Auditoria Territorial (GAT)	Una (1) capacitación
Estructurar los informes de auditorias conforme a los lineamientos de la GAT.	Realizar los informes de auditorias bajo los lineamientos de la GAT 3.0	Informes de auditorias con base a la GAT 3.0
	Realizar capacitcion sobre Procedimiento actuacion especial de fiscalizacion.	Una (1) capacitación
Ejecutar el plan de auditoría, evaluando el componente ambiental en la gestión de los sujetos de control.	Realizar auditorias de cumplimiento ambiental	Diez (10) auditorias
Ejecutar actuaciones especiales a las inversiones ambientales en reforestación, pagos por servicios ambientales y/o adquisición de predios.	Realizar actuaciones especiales evaluando la inversión ambiental de los recursos, apropiados con base en el artículo 111 de la ley 99 de 1993 y decreto 953 de 2013	Dos (2) actuaciones
Emitir un pronunciamiento sobre el desarrollo y avance de las políticas públicas, auditorias al balance, deuda pública y presupuestos publicos de las entidades del Departamento del Cesar.	Realizar lon informes macrofiscales tales como: Vigencias Futuras, Informe anual sobre la Deuda Publica, Informe de auditoria al Balance del Departamento del Cesar y el Informe Financiero anual relacionado con las finanzas publicas territoriales	4 (cuatro) informes
Formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.	Realizar seguimiento a las acciones establecidas en plan de mejoramiento de los sujetos de control	100% de los planes de mejoramiento verificados
Tomar desiciones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdccion Coactiva con el fin de lograr el efectivo resarcimiento del daño publico	Verfiicar los terminos de las etapas procesales evitando su prescripción, adelantar los procesos de Responsabilidad Fiscal, evitando su prescripción vigencia 2020 y 2021	100% de procesos en riesgos de prescripción PRF con trámite procesal para vigencia 2020 y 2021
	Aperturar e imputar dos (2) procesos verbales de responsabilidad fiscal	Dos (2) procesos verbales de Responsabilidad Fiscal
	Agotar la etapa de cobro persuasivo en el 100 % de los procesos de cobro coactivos evocados en la vigencia	100% de los procesos de cobro coactivo con cobro persuasivos
	librar mandamientos de pago en el 100% de los procesos de cobro coactivos evocados en la vigencia 2024	100% de los procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago
Fortalecimiento del proceso de Jurisdiccion Coactiva para lograr el resarsimiento del daño patrimonial.	Realizar la indagación de bienes al 100% de los procesos de cobro coactivo activos	100% cobros cactivos
	Decretar al 100% de las medidas cautelares a los procesos con investigación de bienes positivos	100% medidas cautelares
	Verificar el registro del 100% de las medidas cautelares decretadas dentro de los procesos de cobro coactivo	100% de las medidas cautelares
	Proferir resolución que ordena seguir adelante la ejecución en los procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago ejecutoriado	100 % procesos de procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago
	Realizar actualización de la liquidación del crédito al 100% de los procesos de cobro coactivo activos	100% de cobros coactivos actulizacion de liquidacion
	Dar impulso a las indaciones preliminares	100% de las indagaciones preliminares en la vigencia con impulso procesal.
Fortalecimiento del proceso Administrativo Sancionatorio.	Dar impulso a los Procesos Administrativos sancionatorio.	100% procesos sancionatorios

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la CGDC



10. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda seguir con la organización y archivo de los expedientes al terminar la fase de la auditoría, e incluirle todos los papeles de trabajo como: actas en las que se evidencie las mesas de trabajo y documentación que haga parte de la misma para hacer entrega de los expedientes al Director Técnico de Control Fiscal.
2. Cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 0000324 del 05 de diciembre del 2016, donde se establecen los términos para que sean trasladados a las instancias competentes los hallazgos Disciplinarios, Penales y Fiscales.
3. Todos los informes de auditorías definitivos, Plan General de auditorías y sus modificaciones, Informes Macrofiscales deben ser publicados en la página web de la contraloría General del Departamento del Cesar, con el fin de dar cumplimiento en lo señalado en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, con el fin de dar cumplimiento a la ley de transparencia.